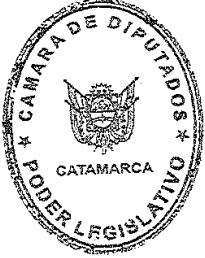


SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 SEP 2020

V I S T O:

El expte. letra "C" N° 01144/2020, iniciado por el Sr. CONTRERAS, Cristian Ariel sobre "Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía", y;



CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Sr. CONTRERAS, Cristian Ariel, solicitando licencia bajo el Art. 52 del Dto. Acuerdo 1875/94 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Que a fs. 02, se incorpora fotocopia de DNI del solicitante.

Que a fs. 03, se adjunta copia de Decreto M. Seg. N°749 de fecha 13 de mayo de 2020, del Poder Ejecutivo Provincial, designándolo en el cargo de Supervisor -Índice 1.10- en el Ministerio de Seguridad de Catamarca.

Que a fs. 06, se añade informe de la Dirección de Liquidación de Haberes haciendo presente que tomó conocimiento de la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía del agente CONTRERAS por lo que se procedió al bloqueo de sueldo a partir de la fecha 12 de mayo de 2020.

Que a fs.08, se emite Informe de Legajos y Seguros N° 526/2020 dando cuenta que actualmente el Sr. CONTRERAS, Cristian Ariel, se encuentra en el Cargo de Categoría 23, Personal de Planta Permanente, contando a la fecha con una Antigüedad: 14 Años, 08 Mes y 17 Días.

Que a fs. 12, obra informe de la Jefa de Área Control y Coordinación de Tesorería poniendo de resalto que el Sr. CONTRERAS, Cristian Ariel percibió por última vez sus haberes el mes de mayo y en el mes de junio cobró S.A.C. proporcional por los meses trabajados.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: CONCÉDESE Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía - Sin Goce de Haberes -, al Sr. CONTRERAS, Cristian Ariel, DNI N° 25.117.999, Legajo N°2114, a partir del 13 de mayo del 2020, debiéndose reintegrar a esta Institución dentro del plazo de quince (15) días corridos posteriores a la fecha del cese en el cargo que motivó el presente beneficio. -----


FR
AA

ARTICULO 2°: **RETENGASE** la Categoría 23, Personal Planta Permanente mientras dure su gestión en el cargo que es designado. -----

ARTICULO 3°: **PUBLÍQUESE** el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.6.-----

ARTICULO 4°: **TOMEN** conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes, **NOTIFIQUESE**, cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

DECRETO P.C.D. N° 0440


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS